



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Informe N° D000247-2020-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° D000497-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, con Ley N° 30057 se aprueba la Ley del Servicio Civil y mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM se aprueba su Reglamento General;

Que, de conformidad con lo estipulado en los artículos 92 de la Ley del Servicio Civil y el artículo 94 de su Reglamento, las autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario cuentan con el apoyo de un secretario técnico de preferencia abogado y es designado mediante resolución del titular de la entidad, el cual puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones; asimismo, señala que la secretaría técnica depende de la oficina de Recursos Humanos o la que haga su veces;

Que, encontrándose vacante el cargo de Secretario Técnico de los Órganos Instructores y Sancionadores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del PNAEQW, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N° D000247-2020-MIDIS/PNAEQW-URH recomienda designar en ese cargo al señor PAVEL NAVARRO GUTIERREZ en adición a sus funciones de Especialista Legal de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° D000497-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ, emite opinión favorable a fin que se designe al citado servidor;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al señor PAVEL NAVARRO GUTIERREZ como Secretario Técnico de los Órganos Instructores y Sancionadores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Especialista Legal de la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3. DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese, notifíquese y publíquese.